

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122

## MADRID NÚMERO 27

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 63/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YOLANDA ALONSO RODRÍGUEZ y D./Dña. MOUHAT BRAHIM frente a BOUTIQUE PANIZA SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**Se declara extinguido** desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a D<sup>a</sup> YOLANDA ALONSO RODRÍGUEZ y D. MOUHAT BRAHIM con BOUTIQUE PANIZA SA y se condena a la empresa a que abone las siguientes cantidades en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión y como salarios de tramitación:

CANTIDAD	MOUHAT BRAHIM	YOLANDA ALONSO RODRÍGUEZ
INDEMNIZACIÓN	2.399,18 €	2.663,48 €
SALARIOS	11.499,80 €	8.509,80 €
TOTAL	13.898,98 €	11.173,28 €

, en cuyas cantidades se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 567 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a BOUTIQUE PANIZA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.345/17)

